



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: EDUARDO SERGIO DE LA
TORRE JARAMILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 1/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de enero de dos mil dieciséis.

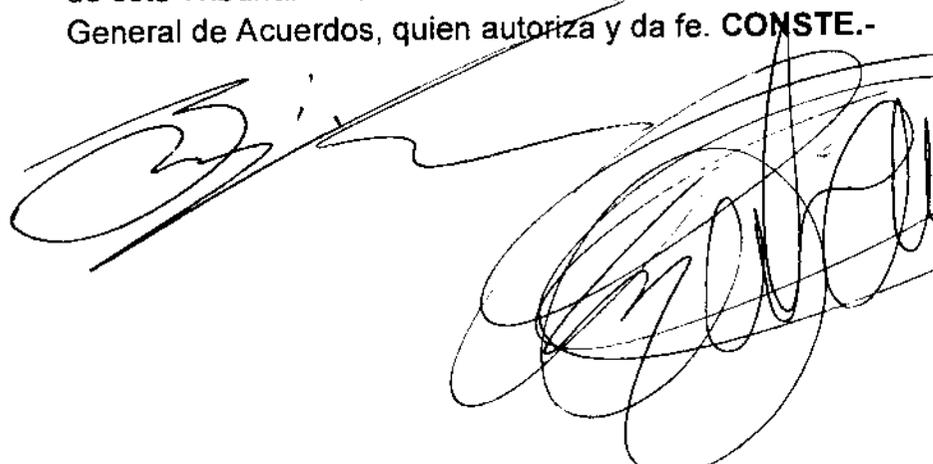
La Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la certificación de plazo del día de la fecha, en la que consta que dentro del término establecido para ello, no se presentó escrito de tercero interesado relacionado con el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SX-JDC-3/2015** del índice de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interpuesto por Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo contra la sentencia de veintiuno de diciembre del año que transcurre, dictada por este órgano jurisdiccional en el diverso **JDC 28/2015**.

En consecuencia, de conformidad con los numerales 1, 3, párrafo 2, inciso c), 4, 9, 17, 18 y 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 416 fracción XIV y XVIII del Código Electoral del Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la certificación de plazo descrita en la cuenta, previa copia certificada que obre en el presente cuaderno de antecedentes.

NOTIFÍQUESE.- Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

RAZÓN.- En once de enero de dos mil dieciséis, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código de la materia, se notifica el acuerdo de mérito por estrados, fijándose cédula con una copia del mismo. **CONSTE.-**

